



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS
DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE
ESCOLAR DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA**

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR: (Padre, madre o tutor)

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ D.N.I.: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: HOMBRE ☐ MUJER ☐ TELÉFONO FIJO: _____
TELÉFONO MÓVIL: _____ E-MAIL: _____

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ D.N.I.: _____ (EMPADRONAMIENTO) ☐
CURSO ESO: _____ CENTRO DOCENTE: _____

DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR

DIRECCIÓN: _____ C.P.: _____

DATOS BANCARIOS (El Alumno beneficiario debe ser titular o cotitular de la Cuenta)

IBAN ENTIDAD OFICINA DC CUENTA

El interesado, mediante la firma de la presente solicitud, declara formalmente lo siguiente:

1º Destinar el importe de 400 euros por alumno beneficiario a gastos de libros, demás material escolar o transporte escolar para el curso correspondiente a la convocatoria.

2º Como padre, madre o tutor legal y en nombre del beneficiario, que éste se encuentra al corriente en todas las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por la Ciudad

3º Autorizar a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios y padronales cuyo fin será la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases para el presente procedimiento, declarando que dispongo del consentimiento de todos los miembros de la unidad familiar convivencial para autorizar dicha consulta.

(Marcar solamente en caso necesario)

- ☐ Separado o divorciado (deberá aportar documento público de separación legal o divorcio, o resolución judicial)
☐ Familia monoparental

Melilla, a _____ de _____ de _____
Firma

☐ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Sociedad de la Información es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Ayudas para Educación Secundaria Obligatoria**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud a que hace referencia este formulario. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando las casillas destinadas al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](https://sede.melilla.es). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.

EXCMO/A. SR./A. CONSEJERO/A DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

INDICACIONES

- Solicitarán las ayudas el *padre, madre, tutor o tutora* de los alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria durante el curso correspondiente a la convocatoria, en cualquier centro docente ubicado en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Una solicitud por cada alumno de la unidad familiar, con la siguiente documentación:
 - a. Documentación acreditativa de la identidad del alumno (NIF/NIE) y de los mayores de edad en su caso.
 - b. Copia del Libro de Familia o documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar y fechas de nacimiento (dichos documentos serán devuelto tras su registro).
 - c. Certificación acreditativa de matriculación en ESO en Melilla (**será aportado por la Administración**).
 - d. En los casos de separación o divorcio, cuando el solicitante ostente la guarda y custodia de sus hijos, deberá aportar documento público de separación legal o divorcio, o resolución judicial de las mismas.
 - e. Cuando se trate de progenitores sin vínculo matrimonial entre los que no exista convivencia, se comprobará a través del empadronamiento o de cualquier otro documento que acredite la situación.
 - f. Datos de la cuenta (titulares y número de cuenta con todos los dígitos del IBAN del solicitante (padre, madre o tutor del alumno) y del beneficiario, que figurará como cotitular de la cuenta).
- Los **beneficiarios** serán los alumnos que cursen estudios de ESO, siendo requisito imprescindible el estar empadronado en la Ciudad en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Podrán ser beneficiarios en particular:
 - a. Los alumnos pertenecientes a familias cuya renta no supere el umbral máximo establecido en 28.000 euros en el año establecido en la convocatoria.
 - b. No obstante, lo anterior, también podrán acceder a la subvención aquellos alumnos miembros de una unidad familiar que, teniendo ingresos superiores a *28.000 euros*, su “renta per cápita” no supere la cantidad de 5.000 euros.